

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 678 DE 2021

22 JUN 2021

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo interinstitucional"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado de fecha veintiuno (21) de mayo de 2021, radicado en la Presidencia de la República el día dieciocho (18) de junio de 2021, el doctor JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.693.965, presentó renuncia a partir del veintiuno (21) de junio de 2021 al empleo de Director General Nivel 15 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para el cual fue nombrado a través del Decreto No. 2230 del 27 de diciembre de 2017 y del cual tomó posesión el día cinco (05) de enero de 2018.

Que por lo anterior, se considera necesario aceptar la renuncia y para garantizar la adecuada prestación del servicio, se requiere encargar a la doctora OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.166.440, Viceministro de Infraestructura Código 0020 del Ministerio de Transporte, de las funciones del empleo de Director General Nivel 15 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.693.965, al empleo de Director General Nivel 15 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 2. Encargo Interinstitucional. Encargar a partir de la fecha a la doctora OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.166.440, Viceministro de Infraestructura Código 0020 del Ministerio de Transporte, de las funciones del empleo de Director General Nivel 15 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica

Continuación Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo interinstitucional"

Civil, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

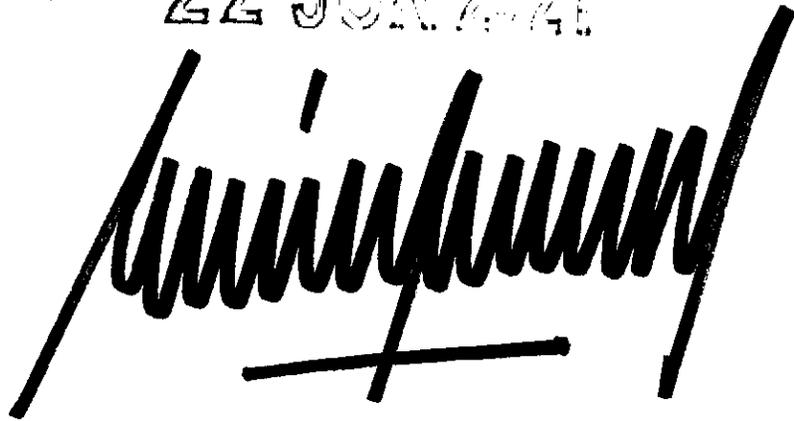
ARTÍCULO 3. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ y OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

22 JUN 2014



MINISTRA DE TRANSPORTE,


ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

